



VISTO la Nota presentada por el Señor Subsecretario de Bienestar de la U.N.R.C., Profesor Juan Pablo CASARI (D.N.I. 27.070.675), solicitando la designación de un/a representante titular y otro/a suplente por parte de esta Facultad de Ciencias Humanas, para conformar la Comisión Coordinadora del “Programa de Prevención de Consumos Problemáticos” en el ámbito de la U.N.R.C., Resolución C.S. N° 393/2025 (Expediente N° 149080); y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Nota de fecha 21 de octubre de 2025, el Señor Subsecretario de Bienestar de la U.N.R.C., Profesor Juan Pablo CASARI, solicita se designe un representante titular y un suplente por parte de la Facultad de Ciencias Humanas para conformar la Comisión Coordinadora de la U.N.R.C., creada por Resolución C.S. N° 393/2025, - referida al “Programa de Prevención de Consumos Problemáticos” – Anexo I, punto 4 Organización.

Que el programa mencionado tiene como Objetivo: Abordar y prevenir los consumos problemáticos en la comunidad estudiantil y la población universitaria en general.

Que fue analizado por el Consejo Directivo constituido en Comisión de Enseñanza, quien sugiere aprobar la designación de referencia.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 05 de noviembre del año 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar Representante Titular y Suplente de esta Facultad de Ciencias Humanas –U.N.R.C.- ante la Comisión Coordinadora del “Programa de Prevención de Consumos Problemáticos” en el ámbito de la U.N.R.C., Resolución C.S. N° 393/2025, a las personas que se consignan a continuación:

#### Representantes ante la Comisión Coordinadora:

|                     |                   |                      |
|---------------------|-------------------|----------------------|
| Daiana Anahí BUSTOS | D.N.I. 37.629.696 | Titular (Docente)    |
| Ayelén VILLA        | D.N.I. 30.850.430 | Suplente (Nodocente) |

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 552/2025

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Lunes 17 de noviembre de 2025 a las 14:04:34

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-552\_25 Designar Repr FCH Com Coordinadora Consumos Problematicos Sec Bienestar UNRC [1beed5]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARINA INÉS SPINETTA**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas